



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° NK0770-0251/2022.-
isc

DECRETO N° 2481-DH-
SAN SALVADOR DE JUJUY.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales tramita la adecuación de categoría y cambio de escalafón a la Categoría A-1, Agrupamiento Profesional del Escalafón Profesional – Ley N° 4413, a favor de la Sra. OLGA NOEMI LLANOS, C.U.I.L. N° 27-25780733-4, quien revista en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General – Ley N° 3161, de la Unidad de Organización S8 – Secretaría de Asistencia Directa del Ministerio de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud de adecuación de categoría efectuada por la Licenciada en Trabajo Social Olga Noemí LLanos;

Que, mediante Decreto N° 4067-DH/2.017 la agente Llanos es designada en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General – Ley N° 3161, de la Planta Permanente del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que, obra documentación incorporada en autos que acredita la obtención del Título de Licenciada en Trabajo Social, expedido por la Universidad Católica de Salta;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6371 que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario suficiente para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las Partidas Presupuestarias con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Fiscalía de Estado en dictamen de competencia, sostiene que corresponde la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la Sra. OLGA NOEMI LLANOS, C.U.I.L. N° 27-25780733-4, en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional del Escalafón Profesional – Ley N° 4413 de la Unidad de Organización S8 – Secretaría de Asistencia Directa del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha del presente Decreto; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con la partida de Gastos en Personal prevista por el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.024, Ley N° 6371, en la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, Unidad de Organización 8 Secretaría de Asistencia Directa, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 1-1-1-1-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413" correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO



[Handwritten Signature]
Dña. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III...2. CDE A DECRETO N° 2081 -DH-

ARTICULO 4º Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-

[Handwritten signature]
D.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

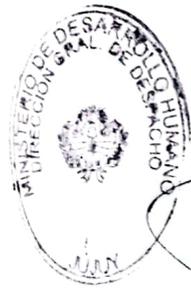


[Handwritten signature]
D.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Handwritten signature]
D.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Handwritten signature]
D.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten signature]
Dra. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO